



I.MUNICIPALIDAD DALCAHUE
Dideco, Oficina de Pesca

DECRETO MUNICIPAL N° 1862

MAT.: "Complementa Decreto Alcaldicio 1817 del 04/09/19, otorgando autorización especial transitoria a que se refiere el art.19, inciso 3° de la Ley N°19.925."

DALCAHUE, 11 de Septiembre de 2019.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 19° inciso tercero de la Ley sobre expendio y consumo Alcoholes N°19.925; las disposiciones establecidas en los artículos: 3° letra c); 4° letras e) y l); 5° letra d); 12° inciso cuarto; 22°; 56° y 63° letras f) e i), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ordenanza Local N°14 sobre derechos municipales, por concesiones, permisos y servicios, en especial su artículo 23° numeral 9; el Acta de Sesión Extraordinaria N° 37 del 14 de Diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde Rol 148-2016-P-A;

Y CONSIDERANDO: Que con fecha 04 de Septiembre de 2019, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1817, que declaró "Actividad Municipal" a la "Segunda Versión del Festival Gastronómico de la Pesca Artesanal de Dalcahue, denominada El Salto de la Tonina en Primavera año 2019", a realizarse en el Parque Teguel los días 18 y 19 de Septiembre de 2019, y ejecutada por los representantes o socios de las Organizaciones de Pescadores Artesanales que forman parte de la Mesa Comunal de Pesca de Dalcahue, y que además el artículo 19° inciso tercero de la Ley N°19.925, establece la posibilidad de las Municipalidades pueden otorgar en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.

DECRETO:

OTÓRGUESE AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EXPENDER Y CONSUMIR BEBIDAS ALCÓHOLICAS EN LOS LOCALES O FONDAS ESTABLECIDOS EN EL PARQUE TEGUEL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "SEGUNDA VERSIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DE LA PESCA DE DALCAHUE DENOMINADA EL SALTO DE

LA TONINA EN PRIMAVERA AÑO 2019, Y POR LOS DÍAS 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUIDAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPERENCIA ACTIVA, DESE CONOCIMIENTO A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



DISTRIBUCION :

- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- **Transparencia.**
- Archivo.

JSHS/CIVG/eccg